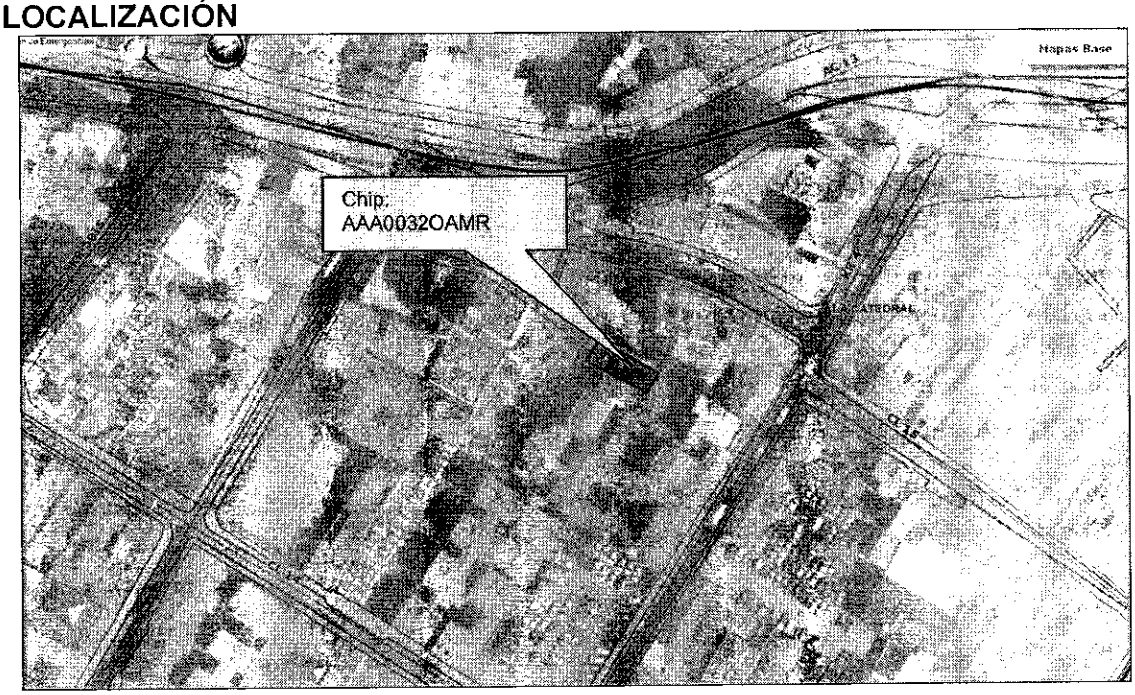
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2031
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER9192
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-49494

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(92) LA MACARENA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS NIEVES
2.5 DIRECCIÓN:	AVENIDA JIMENEZ No. 4 - 69
2.6 CHIP:	AAA0032OAMR
2.7 FECHA DE VISITA:	AGOSTO 02 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	640 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 / Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de La Alcaldía Local de la Candelaria, en desarrollo del proceso del expediente No. 024 de 2008.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la edificación funciona un hotel, el responsable del predio permitió el ingreso a la edificación, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de cinco pisos cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, los entrepisos son placas macizas de concreto reforzado, la cubierta es una placa de las mismas características que las de los entrepisos. Las escaleras son en concreto reforzado. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados, los muros de fachada están enchapados en fachaleta. El acabado de las placas de entrepiso es en baldosa cerámica. El aspecto general de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de seiscientos cuarenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se detectan fisuras ni agrietamientos, no se observan desprendimientos de materiales, como enchapes u objetos metálicos de la carpintería de las ventanas, en la fotografía 1 se puede apreciar el estado actual de la fachada de la edificación.

En general los muros internos de toda la edificación se encuentran en buen estado, no se presentan grietas, no se aprecia deterioro en los acabados, no hay presencia de humedad, en las fotografías 2 a 5 se puede observar el estado de los muros internos de la edificación. Las placas de entrepisos están en buenas condiciones, no hay deterioro en los acabados, no se evidencian deflexiones, en la foto 6 se puede observar el estado de una de las placas de entrepiso de la edificación. En general la estructura aporticada de la edificación no presenta problemas estructurales. Los acabados de piso se encuentran en buenas condiciones, no se observan daños en las baldosas que lo conforman, como se ilustra en la fotografía 7. En la fotografía 8 se puede ver el estado de la escalera principal, no se observan daños en los acabados, no se aprecian deformaciones ni problemas de estabilidad.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la edificación.

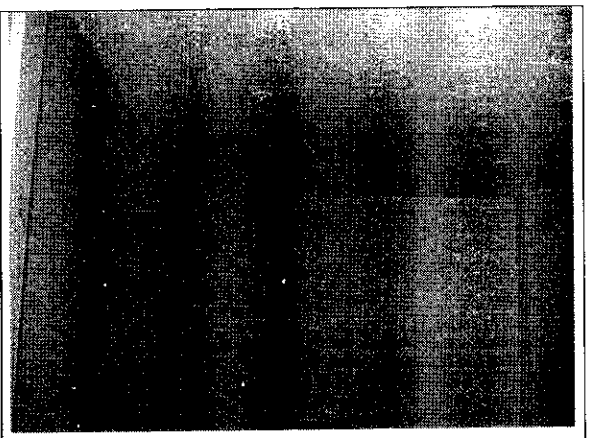


Foto 2. Muros internos en buen estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

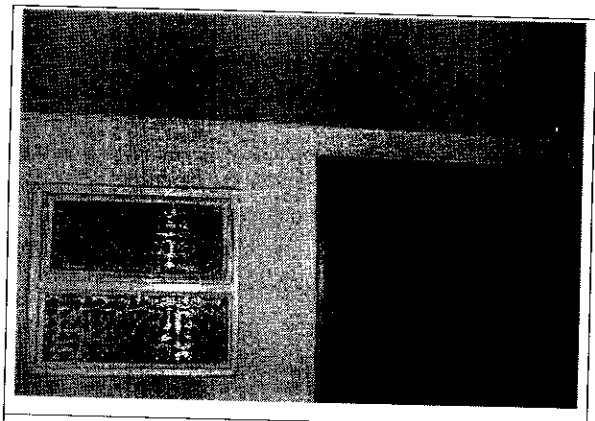


Foto 3. Aspecto de los muros de los corredores.

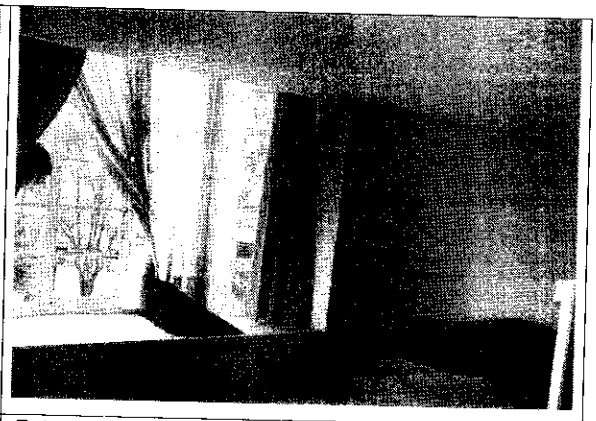


Foto 4. Muros de las habitaciones en buenas condiciones.

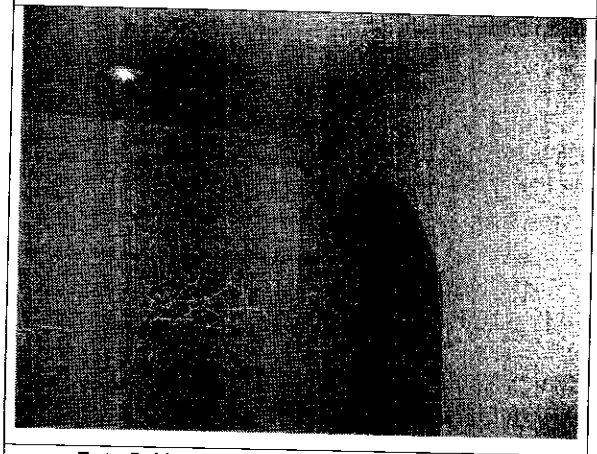


Foto 5. Muros del cuarto piso en buen estado.

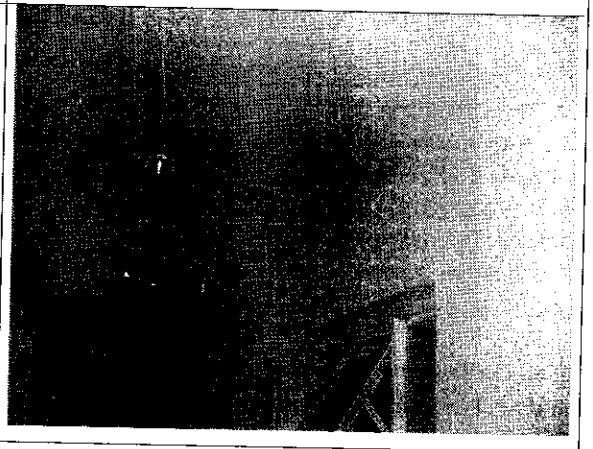


Foto 6. Aspecto de las placas de entrepiso.

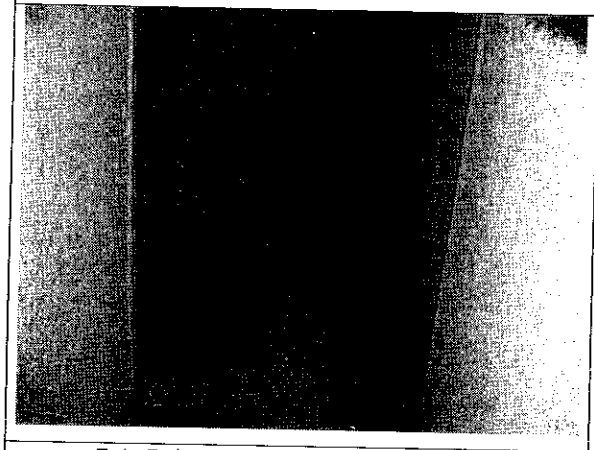


Foto 7. Acabados de piso en buen estado.

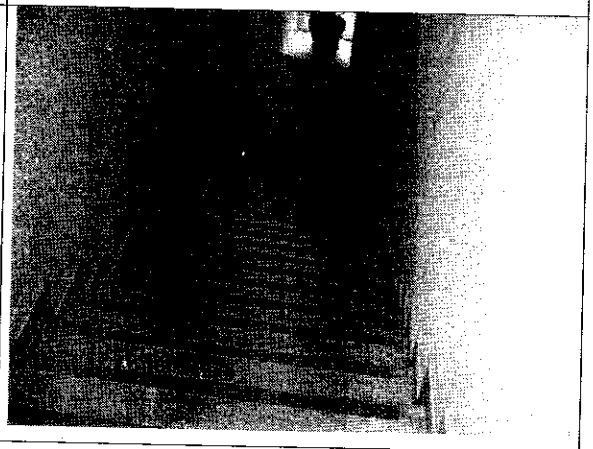


Foto 8. Escaleras en buenas condiciones.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Avenida Jiménez No. 4 - 69, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Debido a las condiciones estructurales actuales en que se encuentra el inmueble no se realizan recomendaciones.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ O.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEOES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	Avaló: **Vo. Bo. LINOON LOSAOA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292B01 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co